

POSADAS, **09 JUN 2025**

VISTO: El Expediente **CUDAP: ESCENF_EXP-S01:0000090/2025** - Área Recursos Humanos - Director - Escuela de Enfermería. Conversión de Excedente Financiero - Baja por jubilación de la No Docente: Bibl. Rosa Elena LÓPEZ; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza N° 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos/as y a los gremios Docentes y Nodocente, a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (Docentes y Nodocentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución de Consejo Superior.

QUE, por Resolución Rectoral N° 1007/19 y su modificatoria N° 950/2021, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y nodocentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS N° 045/12.

QUE, por Resolución Rectoral N° 680/24 de fecha 04 de septiembre de 2024, se da de baja a la Agente Nodocente Sra. Rosa Elena LÓPEZ D.N.I. N.° 16.833.997 Categoría 02 Agrupamiento Técnico Profesional, dependiente de la Escuela de Enfermería a partir del día 01 de septiembre de 2024, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

QUE, en consecuencia, se han producido movimientos en la Planta de Personal Nodocente de la referida Unidad Académica, arrojando un excedente financiero convertido en 21,26 puntos para ser incorporados a la Planta Referencial.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **031/2025**, sugiriendo: "Aprobar la Conversión Saldos Financieros en Puntos de Planta Referencial por Baja por jubilación de la No Docente: Bibl. Rosa Elena LÓPEZ. En 21,26 puntos No Docentes de la Esc. De Enfermería".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 3ª Sesión Ordinaria/2025 del Consejo Superior, efectuada el día 4 de Junio de 2025.

Por ello:

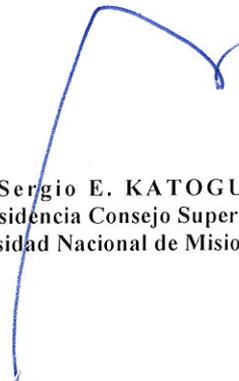
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- INCORPORAR a la Planta Referencial Nodocente de la Escuela de Enfermería veintinueve puntos con veintiséis centésima (21,26).-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 058-25
haa


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones